



SEMENARIO DE SALAMANCA.

MARTES 21 DE FEBRERO DE 1797.

Breve Compendio de la vida del nuevo BEATO de la Orden de Predicadores.

El B. BARTOLOME DE BREGANCIA nació en Vicenza, de la antigua y noble familia de los Bregancias en el siglo trece. Fue enviado por sus Padres á la Ciudad de Padua, entonces célebre por sus estudios; en donde tomó el Hábito en el sagrado Orden de Predicadores, señalado por inspiracion divina: y aprovechando mucho en el camino de la virtud, conformándose en un todo con el exemplo de vida de su Padre Santo Domingo, aprovechó en poco tiempo muy mucho en la perfeccion religiosa, y en el conocimiento de las cosas divinas; lo que movió á sus Superiores para que asi que fuese hecho Sacerdote, le hiciesen explicar las sagradas letras; lo que hizo con mucha alabanza y comun aplauso, hasta que le hicieron Apostólico Predicador de muchísimas Provincias de Italia, y de sus principales Ciudades, á donde apenas se podrá numerar la multitud de hereges que atrajo á la fe católica, á la virtud y concordia, de tal manera, que corriendo la fama de su santidad y erudicion, fue llamado á Roma por Gregorio nono (entonces Pontífice Máximo) y honrándolo con el grado de Maestro, lo tuvo por compañero y consejero. Muerto Gregorio, Inocencio quarto su sucesor, lo llevó por compañero quando fue al Concilio General Lugdunense, y despues le hizo Obispo de la Santa Iglesia de

P

144
Nimes en Francia, la que gobernó ocho años con vigilancia y cuidado verdaderamente Pastoral. Fue después trasladado á la Silla de Vicenza en la Marca Trivigiana, desde donde fue enviado Legado al Rey de Inglaterra, acerca de gravísimos negocios de la fe; lo que cumplió exâctamente, y con mucha utilidad de la Christiana República. Volviendo después por París fue recibido con grandes señales de amor por San Luis nono, Rey de Francia, entre las quales no tiene el menor lugar el regalo que el Santo Rey le hizo con una partecilla de la Cruz de Christo nuestro bien, y una espina de su Corona; las quales prendas las estimó en tanto grado, que las llevó consigo á Italia, y las colocó en un templo que él mismo habia edificado para los Religiosos de su Orden, el que después le llamó casa de la sagrada Corona. Puso después todo su cuidado en reformar la Iglesia y República de Vicenza; lo que cumplió exâctamente por espacio de diez años, que santamente gobernó aquella Iglesia, hasta que Dios le llevó á su santa Gloria á colmar todos sus desvelos y trabajos. Hizo en vida y en muerte muchos milagros, los que aprobados juntamente con su culto, nunca interrumpido hasta estos tiempos, nuestro muy Santo P. Pio Papa sexto le colocó en el Catálogo de los Santos, y concedió el que todo el sagrado Orden de Predicadores, y el Clero Vicentino, rezasen de él en el dia 23 de Octubre.

Y este año de 1797 es el primero que se celebra en el Convento de S. Estévan de esta Ciudad.

LEGISLACION.

Real Orden, sobre el uso de Insignias extranjeras, y que se vele con el mayor cuidado la puntual execucion á lo mandado por S. M. y dispuesto por las Leyes en este punto, comunicada al Supremo Consejo de Castilla, por quien se acordó su cumplimiento en 20 de Diciembre de 1796.

Con fecha en Aranjuez á 6 de Mayo de 1795 comunicó el Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz al Excelentísimo Señor Obispo de Salamanca, Gobernador del Consejo, la Real Orden siguiente.

„Excelentísimo Señor: La Asamblea de la Religion de San Juan en los Prioratos de Castilla y Leon, ha dirigido una consulta al Rey por mi mano, reducida á manifestar que varias personas, y entre ellas Don Casimiro Bonavia, Conserge del Real Palacio de este Sitio, y Don Antonio Almarza, Criado de la Camarera mayor de la Reyna nuestra Señora, á pretexto de que habian podido conseguir en Roma la Cruz de la Espuela dorada, no solo usaban ésta en España contra lo dispuesto expresamente por sus leyes, sino que ademas traian unas Cruces casi iguales, y con una imperceptible diferencia de las de los Caballeros de San Juan, dando lugar con ello á que se perdiese el brillo de una Religion tan apreciada siempre por los Señores Reyes y Grandes de estos Reynos, y en que han entrado como por una señal demostrativa de su distinguida calidad, y á que se confundiesen las gerarquias, abusandose de los distintivos que señalan la nobleza é ilustre nacimiento de los Caballeros de San Juan. S. M. se ha enterado de las razones de la Asamblea, y al propio tiempo de que semejantes Cruces de Espuela dorada, ú otras de igual naturaleza, tam-

poco pueden ni deben dar ni quitar á los sujetos que las lleven mérito que les sirva para señalarse entre los demas vasallos suyos, por no estar admitidas en el Reyno como característicos de honor, ni servir de condecoracion, qual otras Ordenes de Soberanos extrangeros que recaen sobre prendas personales acompañadas de nacimiento y calidades políticas, y las quales permite usar S. M. justamente porque esto redundá en honor suyo y del Reyno al ver que sus vasallos las merecen por sus acciones heróycas. Asimismo se ha enterado S. M. de lo dispuesto por sus gloriosos antecesores, acerca de prohibir el uso de insignias extrangeras, y principalmente por el Señor Rey Don Felipe III en la Pragmática de Madrid del año de 1609, que es la ley 1.ª del lib. 1.º tít. 6. de la Recopilacion, y las penas impuestas en ella á los contraventores. Aunque Almarza y Bonavia deberian sufrirlas con toda razon, sin embargo el Rey por su natural piedad y un efecto solo de ésta, los absuelve de aquellas; pero me ha mandado que pase oficio á la Camarera mayor y Mayordomo mayor para que hagan que no usen de semejante insignia, dándome aviso de su cumplimiento, y que igualmente comuníque su Real Orden á la Cámara y Consejo por medio de V. E. como lo executo todo con esta fecha, á fin de que dispongan que se recoja semejante insignia, ú otra de igual natural, de quantos la tengan, aunque para su uso hayan obtenido el Real permiso, pues desde luego debe cesar y quedar sin efecto, atendiendo á las razones expresadas de no dar honor semejantes insignias ni servir de distintivo, y á que al contrario confunden las de la ilustre y noble Orden de San Juan. Todo lo que de Real Orden participo á V. E. á fin de que se sirva disponer su puntual cumplimiento por la Cámara y Consejo, haciéndolos un encargo especial á nombre de S. M. para que velen con el

117

mayor cuidado sobre este punto con arreglo á lo dispuesto por las leyes, y dándome V. E. aviso de quedar enterado para ponerlo en noticia de S. M.^a

Lidoro de Syreneye á Pablo Zamalloa.

LETRILLA.

Hagamos las paces
Pablo Zamalloa!

Venga acá esa mano,
No mas trapisondas.

Tú has tenido causa
Para darme solfas,
Por ciertos defectos
Que en mi gusto notas.

Yo, no sin motivo
Te volví las tornas
Por la gran licencia
Con que me baldonas.

Amigo! en el Pindo
No faltan camorras,
Y en la incierta guerra
Si las dan las toman.

Con que si por *Dante*
Tú has tenido gloria.

A mí por Tomé

La razón me sobra.

Y así, á tí la tuya,

Y á mí mi corona:

Y el amor célebre

Su mayor victoria.

No te me resistas,

Vaya! sin demora

Los dos hermanados

En mútua concordia

Con cytara alegre,

Con bélica trompa

Toquemos, digamos,

Cantemos agora:

L. Venga acá esa mano

Pablo Zamalloa;

P. Lidoro Syrene!

Venga acá esa bota,

Jesus que regalo!

Esto es una gloria!

¿Que vides producen

Tan buen tapa-bocas?

L. Licor tan divino

De Amor será obra:

Toma el Boti-cuero,

Y empina otra volta:

Verás que delicia,

Que miga y que aroma,

Bebelo sin miedo...

P. Pues vaya otra gota,

Y con estas voces

De paz y concordia:

A los Detractores

Tapemos la boca.

L. Y si en nuestros duelos:

Riñas y camorras:

Hubo algún exceso,

Páguelo la Bota.

P. Fueron nuestras riñas:

De mentiriquiñas;

Yo con esto ceso.

Yo ante Baco y Flora

Bylaré una hora,

No mas que por eso.

LIDORO.

LITERATURA.

Las noches de Invierno, ó Biblioteca escogida de Historias, anécdotas, novelas, chistes y agudezas, fables y ficciones mitológicas, relaciones de viajes, descripciones de países, y costumbres singulares y raras, maravillas, y particularidades admirables de la naturaleza y del arte. Por D. P. M. O. Quando se anunció la subscripción á esta obra, se habló del vasto y agradable plan que se proponía. El público juzgará por los tomos 1 y 2 que ahora se entregan á los Subscriptores, si se ha empeñado. En el 1 hallará en la historia de *Inko* y *Yarikó* los horrores que nacen de la ambición; la *Marquesa de Ganges* presenta las fatales resultas de los zelos; los placeres de la vida sencilla y natural se retratan en la historia de Ricardo, y en la de Roberto Howart. Que descripción mas pintoresca del premio lisongero que ofrece la virtud, que la que se halla en la de la fiesta de la Rosa de Salancy. Filemon y Baucis son los verdaderos modelos de la felicidad.

El segundo se dedica mas particularmente á la historia natural. Las maravillas *de la naturaleza*, es decir, el resumen de quanto produce de mas raro, de mas particular, y de mas admirable, llenan la mayor parte de las conversaciones. En ellas se alterna y mezcla la historia natural con la política, esta ostenta el quadro magestuoso de los Conquistadores, nos habla de su poder; aquella despliega sus riquezas, sus tesoros, nos pinta las hermosas prespectivas que solo ella sabe formar y variar.

Los Subscriptores acudirán ahora á recoger el tomo 1 y 2, dexando pagado por el 3 y 4 22 rs. vn. para los de pasta, y 18 para la rústica en esta Ciudad en la librería de Don Juan Barco.

CON PRIVILEGIO REAL.